



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 MAYO 1983

Expte. N° 14.070/83

VISTO:

El pedido interpuesto por el alumno Miguel Orlando Dioli, en el sentido de que se lo autorice a rendir examen de asignaturas de la carrera de Ingeniería Química al margen del sistema de correlatividades de materias; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al alumno Miguel Orlando DIOLI, L.U. N° 71.767, a rendir examen de las materias ESPECIALIDAD IV (Beneficio de Minerales) e INGENIERIA QUIMICA III de la carrera de Ingeniería Química (Plan de estudios 1978), al margen del respectivo régimen de correlatividades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. OSVALDO D. ELESA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENER  
RECTOR

RESOLUCION N° 190-83